

## ACUERDO Nro. 259 /2020

En San Miguel de Tucumán, a los <sup>11</sup> días del mes de ~~noviembre~~ de dos mil veinte, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO


La convocatoria y llamado a concurso n° 205 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital) aprobado por Acuerdo n° 29/2019), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 y;

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 29/2019 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital.

En fecha 21 de agosto de 2019 se aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 27 de octubre de 2020 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. GRANEROS, FERNANDO EFRAÍN	89,00
2. ABATE, ANDREA VIVIANA	84,50
3. SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	83,80
4. VIOLETTO, LEONARDO	80,70
5. GOLLAN, AGUSTÍN	79,85
6. SCHURIG, CRISTIAN DANIEL	79,50
7. ARCURI, SANTIAGO LUIS	78,05
8. BUSTOS MORÓN, MARÍA ELENA	78,00
9. GIULIANO, GISELA	72,35
10. MERCADO, PABLO MARTÍN	72,00
11. GONZÁLEZ COLETTI, ANA CAROLINA	68,75
12. MASAGUER, MARÍA FELICITAS	68,00
13. AGUIRRE, MARÍA ELENA	66,20

  
Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

14. FERRER, JAVIER HORACIO	65,85
15. DÍAZ, VÍCTOR HUGO	65,60
16. MELCHIORI, ILEANA RAQUEL	64,85

En fecha 5 de noviembre del 2020 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el que, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que cabe hacer mención a las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los/as Abogados/as Fernando Efraín Graneros, Andrea Viviana Abate y Pablo Alejandro Salomón- a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello;

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 205 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital), la que está conformada de la siguiente manera:

1. **GRANEROS, FERNANDO EFRAÍN, DNI: 26.246.695,**
2. **ABATE, ANDREA VIVIANA, DNI: 31.178.683 y**
3. **SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO, DNI: 28.884.261.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

LEG. NADIMA PECCI  
CONSEJERA ENLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ESTEBAN PADILLA  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA